



SUPERINTENDENCIA
VALUTARIA Y FONDOS

**REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE REGLAMENTO
INTERNO DE FONDO MUTUO QUE INDICA.**

SANTIAGO, 27 MAR 2003

RESOLUCION EXENTA N° 065

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
“INVESTIS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS”

2) Lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley N°1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de Resolución Exenta N° 253 de 11 de Septiembre de 2000, esta Superintendencia aprobó, entre otros, el reglamento interno del “Fondo Mutuo Compass Equity”, y que por Resolución Exenta N° 361 de 23 de agosto de 2002 se aprobó la modificación por la cual pasó a llamarse “Fondo Mutuo Investis Latin Equity”, administrado por Investis S.A. Administradora de Fondos Mutuos.

2.- Que, con fecha 23 de diciembre de 2002, Investis S.A. Administradora de Fondos Mutuos, informó a este Servicio que a partir del día 20 de diciembre del mismo año, el fondo mutuo individualizado en el considerando anterior había incurrido en un déficit tanto de patrimonio neto como de número de partícipes, en contravención a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley N°1.328, de 1976.

3.- Que, atendido lo expuesto en el considerando anterior, esta Superintendencia, mediante Oficio N° 280 del 10 de enero de 2003, otorgó a la Administradora en referencia, un plazo de 60 días contado a partir del 19 de diciembre de 2002, para dar cumplimiento a los requerimientos legales mínimos de patrimonio neto y número de partícipes.

4.- Que, mediante presentación de fecha 18 de febrero de 2003, Investis S.A. Administradora de Fondos Mutuos ha informado que, habiendo transcurrido el plazo otorgado por este Servicio, el fondo mutuo en comento mantiene los déficits antes mencionados, toda vez que se ha producido el rescate total de las cuotas del citado fondo mutuo.

RECEIVED
SANTIAGO
FEB 27 2003
SUPERINTENDENCIA
VALUTARIA Y FONDOS



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

5.- Que, a la fecha de la presente resolución, el fondo antes individualizado no registra patrimonio ni partícipes.

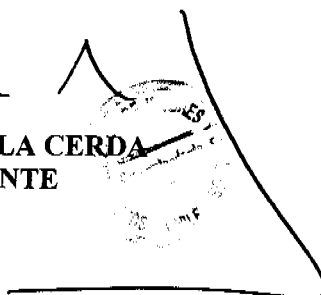
RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución N°253, de 11 de septiembre de 2000 de este Servicio, en la parte que dio por aprobado el reglamento interno del fondo mutuo denominado "Fondo Mutuo Compass Equity", actualmente denominado "Fondo Mutuo Investis Latin Equity", administrado por Investis S.A. Administradora de Fondos Mutuos.

Actualícese el texto del contrato de suscripción de cuotas en formato único, eliminando las referencias efectuadas al fondo mutuo antes individualizado.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE



RECEIVED
15/09/2000
VALORES Y SEGUROS
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS